









PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 015

Suministro de Semilla de caña de azúcar (Plántulas o esquejes de las variedades validadas para el subsector panelero)

País:	Colombia
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y
Area dentro dei pais.	Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	20 de enero de 2024
Duración del contrato:	6 meses
Fecha de elaboración de los TdR	1 de diciembre de 2023

1. Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación











Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Dentro de las actividades del componente 1, se encuentra la actividad de "Establecer Planes de repoblamiento de caña de azúcar desarrollados y adoptados en 40 unidades de producción en al menos 6 Departamentos". En el transcurso del primer año, hemos avanzado con el montaje de semilleros de caña de azúcar certificada en 20 unidades productivas. Para el segundo año, se tiene programada la implementación en las 20 unidades productivas restantes.

En este proceso, se trabajará con semilla de caña de azúcar, utilizando el sistema de producción de esquejes o plántulas de variedades registradas ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Este enfoque garantizará la calidad y la conformidad con las normativas pertinentes en el desarrollo de la actividad.

2. Justificación

Se requiere la contratación para el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA (CC93-7111; CC01-1940, CC 11-600), para desarrollar los planes de repoblamiento de caña de azúcar en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, planeados en el año 2 de ejecución del proyecto.

3. Objetivos

Realizar el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA, para la siembra de 20 parcelas en 20 Unidades Productivas ubicadas en diferentes municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca, en el marco del desarrollo de los planes de repoblamiento de caña de azúcar del proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

4. Alcance

Con la presente contratación de suministro semilla de caña de azúcar, se espera dar cumplimiento a los planes de Repoblamiento de caña de azúcar del año dos (2) de ejecución del proyecto" Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la











Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)", con el fin de contribuir al correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

5. Responsabilidades de las partes

Obligaciones del Proveedor:

- Entregar a FEDEPANELA el Registro de productor de semilla seleccionada o vivero registrado ante el ICA.
- Entregar los parámetros de calidad de la semilla.
- Entregar semilla que no supere preferiblemente los 120 días de formación (edad) para el caso de plántulas y 10 meses para el caso de esquejes.
- Proveer la semilla debidamente empacada y rotulada.
- Informar oportunamente a FEDEPANELA de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta con sus debidos soportes.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Llevar a cabo la supervisión del suministro de semilla de caña de azúcar a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6. Actividades

- 1. Realizar el suministro de semilla de caña de azúcar (esquejes o plántulas) de variedades de caña de azúcar registradas ante el ICA (CC93-7111; CC01-1940, CC 11-600), de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas en la propuesta.
- 2. Realizar la entrega de la semilla de caña de azúcar contratada, debidamente embalada, rotulada y en perfecto estado garantizando la calidad física, fisiológica, genética y sanitaria, previa coordinación con Fedepanela.
- 3. Entregar cronograma de la producción y suministro de semilla de caña de azúcar.
- 4. Dar cumplimiento al cronograma establecido para la producción y suministro de semilla de caña.
- 5. Recibir las visitas de supervisión de Fedepanela, para verificar la calidad de la semilla de caña de azúcar antes de realizar la entrega.











6. Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.

7. Productos esperados

La propuesta para el suministro de semilla certificada debe presentarse para el mismo departamento en el que esté ubicado el vivero certificado por el ICA o en departamentos aledaños, de acuerdo con las siguientes cantidades requeridas:

Plántulas*			Esquejes*		
#	Cantidad (plántulas)	Departamento	#	Cantidad (ton)	Departamento
1	19500	Nariño	1	10.5	Nariño
2	19500	Boyacá	2	10.5	Boyacá
3	19500	Santander	3	10.5	Santander
4	19500	Cauca	4	10.5	Cauca
5	26000	Cundinamarca	5	14	Cundinamarca
6	26000	Antioquia	6	14	Antioquia
	130.000			70	

^{*}Si la oferta de semilla es en esquejes o trozos de caña o si es en plántulas

NOTAS:

- El proponente debe presentar ofertas parciales del suministro de semilla por Departamento.
- El proponente debe especificar en su oferta si ofrece el servicio de transporte a capitales y/o municipios principales de cada departamento o el lugar de entrega.
- El proponente debe especificar la variedad de caña de azúcar y sus cantidades que ofrece para el suministro de semilla de acuerdo con las variedades aprobadas por el ICA.
- Fedepanela será libre de seleccionar uno o varios proponentes, para realizar el suministro de semilla de manera total o parcial.
- El proponente deberá indicar el tipo de semilla que oferta y edad de esta.

8. Perfil del proveedor

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas o naturales que estén interesados en ser proveedores de semilla de caña de azúcar autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que no estén incursos en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar según lo señalado por la constitución y la Ley.











El Proveedor deberá tener experiencia comprobada de por lo menos dos (2) años en la venta de los productos indicados en el presente documento (semilla de caña de azúcar), contados hasta la fecha de cierre del presente proceso, que debe acreditar con actas de liquidación de por lo menos 3 contratos suscritos o en el Registro Único de Proponentes (RUP).

9. Plazo para la entrega de los productos

El proponente debe indicar el plazo que requiere para la propagación de la semilla que suministrará, teniendo en cuenta que en el caso de plántulas se deben entregar con máximo una edad de CIENTO VEINTE (120) días.

10. Selección de Proveedor

Se realizará la invitación a presentar propuesta técnica y económica a los proveedores de semilla de caña de azúcar, una vez terminado el plazo de recepción de propuestas se realizará la selección del proveedor de acuerdo con la comparación de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta aspectos económicos, de calidad y de logística, el(los) proveedor(es) seleccionados se le(s) comunicará la selección y el proceso de contratación mediante correo electrónico.

10.1. Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de propuestas recibidas, junto con los siguientes documentos:

- 1. Propuesta técnica y económica en archivo PDF (anexo 2 y 3).
- 2. Soportes de Experiencia (actas de liquidación de por lo menos 3 contratos suscritos o en el Registro Único de Proponentes (RUP).

10.2. Proceso de evaluación

En la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de verificación y cumplimiento y calificación:

Evaluación	Puntos
Verificación Jurídica	Habilitadora
Calificación Técnica	80%
Propuesta Económica	20%











1. <u>Verificación Jurídica</u>

La capacidad jurídica será objeto de verificación, pero no de ponderación. No obstante, la propuesta **SERA RECHAZADA** si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, los cuales se verificará con base en los documentos y requisitos establecidos en el presente documento.

I	Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar propuesta. (Carta			
	de presentación de la propuesta Anexo No. 01)			
Ш	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.			
	Certificado de existencia y representación legal.			
IV	Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.			
V	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos y/o			
	convenios.			
VI	No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la			
	Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).			
VII	No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar			
	en el proceso de selección y celebrar el convenio correspondiente.			
VIII	No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso			
	de contratación y celebrar el convenio correspondiente.			
IX	Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de			
	obligaciones administradas y controladas por la DIAN.			
X	Registro como productor de semilla seleccionada de azúcar otorgado por			
	el ICA.			

3. Propuesta Técnica (80%) (Anexo 2):

La propuesta técnica tendrá un porcentaje máximo del 80%, se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
1. Experiencia	20
1.1 El Proveedor deberá tener experiencia comprobada de por lo menos dos (2) años en la venta de semilla de caña de azúcar.	20
2. Propuesta técnica	80
2.1 El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la semilla de caña de azúcar de variedades certificadas en el semillero.	50
2.2 El proveedor deberá describir los aspectos técnicos para garantizar la calidad física, fisiológica, genética y sanitaria de la semilla de caña de azúcar certificada.	











PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
2.3 El proveedor deberá describir los aspectos logísticos para la entrega de la semilla.	10
TOTAL, PUNTAJE	100

NOTAS:

- Se rechazarán las propuestas técnicas que obtengan un puntaje total menor a 80 puntos.
- La experiencia que se relacione en la propuesta técnica debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, donde se evidencie las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de inicio y terminación.
- En la propuesta técnica se valorará la claridad de la propuesta, la coherencia con las actividades indicativas, así mismo la explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico.

4. Propuesta Económica (20%) (Anexo 3):

Las propuestas técnicas que superen los 80 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica, la evaluación de la Oferta económica se realizará mediante el método de media aritmética, tal como lo indica la fórmula a continuación:

$$\bar{X} = \left(\sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}\right)$$

 \bar{X} = Media aritmética.

 x_i = Valor de la oferta i sin decimales.

n= Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \textit{Puntaje i} &= \left\{100*\left(1-\left(\frac{\overline{X}-V_i}{\overline{X}}\right)\right)\right\} \textit{ para valores menores o iguales a \overline{X}} \\ &\quad \textit{Puntaje i} &= \left\{100*\left(1-2\left(\frac{|\overline{X}-V_i|}{\overline{X}}\right)\right)\right\} \textit{ para valores mayores a \overline{X}} \end{aligned}$$











 \bar{X} = Media aritmética.

 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i= Número de oferta.

El proponente que ofrezca el menor valor obtendrá el mayor puntaje y a las demás ofertas se les asignará el puntaje en concordancia con la media aritmética.

Las propuestas técnicas que superen los 80 puntos, se les realizará la revisión de la propuesta económica, se realizará la calificación basándose en la relación calidad y costo, se asigna un puntaje de total de 100 puntos a la propuesta con el valor más bajo.

Las propuestas se ordenarán de acuerdo con la combinación del puntaje de la propuesta técnica y económica, utilizando las ponderaciones:

- Propuesta técnica tendrá una ponderación de 80%
- Propuesta económica tendrá una ponderación de 20%

Puntaje total=(Puntaje técnico*80%)+(Puntaje económico*20%)

11. Cronograma

Los proponentes/proveedores deben presentar su propuesta de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria	16 de enero de 2024
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	26 de enero de 2024
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	31 de enero de 2024

Las solicitudes de aclaración y la entrega de propuestas se deberán realizar al correo electrónico convocatoriasCAF@fedepanela.org.co.

12. Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".











13. Lugar de entrega de los productos

La entrega de la semilla de caña de azúcar se realizará en los departamentos de Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia o en el lugar que se acuerde entre el proveedor y Fedepanela, de acuerdo con la propuesta presentada.

14. Forma de Pago

El proponente debe presentar en su propuesta económica la forma de pago, la cual Fedepanela evaluará su viabilidad, teniendo en cuenta que en todo caso se llevará a un acuerdo entre las partes para suscribir el contrato de suministro.

NOTA: El proponente en su propuesta deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y que FEDEPANELA efectuara los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

15. Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato, inclusive una vez adjudicado, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL

Coordinación General

Proyecto GEF-CPS Nama panela











Anexo 1: Formulario de presentación de Propuestas

Señores Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela Bogotá

Estimado señor/Estimada señora:

El abajo firmante tiene el placer de dirigirse a usted para ofrecerle Suministro de Semilla de caña de azúcar (Plántulas o esquejes de las variedades validadas para el subsector panelero), para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama) de conformidad con los Términos de Referencia No. 15 de fecha 1 de diciembre de 2023, y por consiguiente acepto plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de Propuesta, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación de Fedepanela.

Adjunto al correo electrónico correspondiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, en formato PDF en archivo separados.

Por la presente declaro que:

- Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y acepto que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.
- La empresa no se encuentra en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable.

Confirmo que he leído, entendido, y por el presente acepto los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta Solicitud de para adquisición de bienes.

Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses, contados a partir de la fecha de inicio de este.

Estoy plenamente consciente y reconozco que Fedepanela no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será Fedepanela responsable de dichos costos.











Atentamente

Firma autorizada	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la empresa o persona natural:	
nformación de contacto:	
Correo electrónico:	

Anexo 2: Formulario de Propuesta Técnica

Nombre de la empresa o persona natural:	
Nombre de la persona de contacto:	
Dirección:	
Teléfono / Celular:	
Correo electrónico:	

Experiencia de la empresa

- 1.1. **Perfil de la empresa:** [Proporcione una breve descripción de la empresa que hace la propuesta y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades que realizan y su especialidad].
- 1.2. **Experiencia general**: [Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia].
- 1.3. **Experiencia especifica**: [Proporcione la información relativa a la experiencia específica de acuerdo con el solicitado en los términos de referencia

#	Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Fecha (inicio y fin)	Tipos de Actividades realizadas
1					
2					
3					

Enfoque y Plan de Ejecución	
Lilloque y i luit de Ejecucion	











Explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, Descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrar de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

- **2.1. Actividades**, relacione las actividades que propone para realizar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.
- **2.2. Metodología**, enfoque del servicio y plan de trabajo: Describa detalladamente la metodología, incluyendo los equipos que se usaran en la toma de datos de las variables a medir que aplicará la empresa para el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, tomando en cuenta que la ejecución del contrato será en los departamentos de Cauca, Santander, Boyacá, Nariño, Cundinamarca y Antioquia, de acuerdo con la preselección de las Unidades Productivas.
- **2.3. Plazo**: El Proponente deberá indicar el plazo que propone para ejecutar la totalidad del contrato, el cual debe coincidir con el cronograma que presentara al inicio de la ejecución de las actividades.
- **2.4. Riesgos y medidas de mitigación**: Sírvase describir los riesgos potenciales para la realización de actividades de la consultoría en el plazo establecido. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.
- **2.5. Descripción de las actividades**: Se indicará todas las especificaciones técnicas de las actividades en plena concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia.
- **2.6. Equipo mínimo para realización de consultoría:** indicar el equipo técnico con el que plantea realizar las actividades de la consultoría, indicando formación académica y experiencia, adjuntando los soportes que validan la experiencia mencionada, no se aceptan contratos suscritos.

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	

Anexo 3: Formulario de Propuesta Económica

Nombre de la empresa o persona	
natural:	
Nombre de la persona de contacto:	











Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Costo de la consultoría:

#	Actividades	Especificaciones técnicas	Costo unitario	Cantidad	Valor total
1					
2					
3					
Subtotal					
IVA					
Valor total propuesto					

Firma autorizada:	
Nombre y cargo del firmante: _	